



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0111

Padre Las Casas,

08 JUN. 2010

VISTOS:

- Comercial N° 2167. de fecha 08.06.2010.-
- 08.01.2010 correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-787.
- 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente
 - 2.- La orden de Ingreso N° 382.443, de fecha
 - 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-787
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CARNICERIA
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS ROBLES N° 464
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARIA TERESA ZAVALA BOROÁ
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
TELEFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

[Signature]

LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

[Signature]

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YPS/ a/c
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(2-787)
10 33349